

**ENTREGADO A P**

**ENTREGADOS  
A G**

**ENTREGADO  
A F**

## **7. Medidas de contribución a la reparación material y de fortalecimiento de la financiación del Programa de reparación integral de víctimas**

El Gobierno Nacional se compromete a garantizar la financiación plena y efectiva del Programa para la reparación integral a las víctimas, por varias razones. En primer lugar, el Programa refleja la decisión del Estado colombiano de reparar integralmente a todas las víctimas de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado, independientemente de quién causó los daños. En segundo lugar, el reconocimiento de que el Estado ha sido responsable por acción y por omisión por daños causados con ocasión del conflicto. Y en tercer lugar, a la obligación del Estado de concurrir subsidiariamente a la reparación de las víctimas cuando quienes individualmente causaron los daños no tienen recursos suficientes para repararlos.

Por su parte, en el marco del fin del conflicto las FARC-EP, como reconocimiento del daño causado, se comprometen a entregar bienes y valores al Fondo de Reparaciones para contribuir materialmente a la reparación integral de las víctimas. Para lo anterior, se acordarán los términos de la entrega mediante la suscripción de un plan de entrega de bienes y valores que incluya un inventario.

A la vez, el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para que todos quienes hayan causado daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto respondan personalmente por la obligación de contribuir a repararlos a través de, según el caso: la entrega de bienes muebles e inmuebles y de valores; la denuncia de otros bienes que puedan ser aportados para la reparación de las víctimas; y/o la contribución al esclarecimiento sobre las fuentes de financiación que permitieron la comisión de daños en el conflicto. Esa contribución a la reparación será además una condición para recibir cualquier tratamiento penal especial.

En todo caso, el Gobierno Nacional fortalecerá las herramientas administrativas y judiciales del Estado para la recuperación de bienes y valores con el fin de destinarlos a la reparación integral de víctimas, incluyendo la extinción de dominio. Adicionalmente el Gobierno fortalecerá los incentivos para la entrega voluntaria de bienes y valores.